

Ref.: Expediente: PROGRAMA PRIMERA EXPERIENCIA para la contratación de personas jóvenes demandantes de empleo (MRR).

Convocatoria 2023

ASUNTO: Resolución de fecha 8 de marzo de 2024 por la que se acuerda la contratación de 3 aspirantes elegidos en el marco del proceso selectivo del Programa Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas.

RESOLUCIÓN

Visto el expediente del Programa Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas para la contratación de personas jóvenes demandantes de empleo, del que resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha de 22 de diciembre de 2023 el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias dictó Resolución concediendo al SERIDA una subvención para el “Programa Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas” en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, de contratación de personas jóvenes desempleadas en el seno de los servicios prestados por la Administración del Principado de Asturias y su sector público, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia por importe de 149.841.62 €, que deberá ser destinado a la financiación de los costes laborales y salariales, incluida la Seguridad Social y los costes de equipos de protección individual en la modalidad de contratos en prácticas.

Segundo.- En el portal del Sistema Nacional de Empleo (Emple@) y en el Portal del Servicio de Empleo del Principado de Asturias (Trabajastur) fueron publicadas las ofertas con los requisitos de los siguientes puestos y plazos:

Nombre del puesto	Referencia	Fecha inicio oferta	Fecha fin oferta
Gestor de Proyectos	1560	8/03/2024	19/03/2024
Ayudante de investigación Laboratorio	1582	8/03/2024	19/03/2024
Ayudante Investigación de Campo	1581	8/03/2024	19/03/2024
Redactor web	1559	8/03/2024	19/03/2024
Administrativo	1578	8/03/2024	19/03/2024

Tercero.- Con fecha 20 de marzo de 2024, la Dirección Gerencia del SERIDA dictó Resolución estableciendo la composición y las reglas de funcionamiento de las Comisiones de Valoración de los solicitantes del Programa de Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas y las directrices de contratación.

Cuarto.- Una vez cerrado el plazo de presentación de ofertas y recibidas estas en formato de currículum-vitae ciego para cada uno de los cinco puestos ofertados, proceden a reunirse las correspondientes comisiones de valoración, en las fechas que se determinan en el cuerpo de esta Resolución. Los acuerdos de las distintas reuniones han quedado recogidos en las correspondientes actas cuyo resumen es el siguiente:



Gestor de Proyectos (Ref. 1560)

PRIMERA REUNIÓN DE FECHA 22 DE MARZO DE 2024.

Finalizado el plazo de recepción de solicitudes a las 23:59 horas del día 19/03/2024, **se han recibido 6 solicitudes**, de las cuales **se excluyen 5** por no cumplir con alguno de los requisitos para optar a un contrato en prácticas, no poseer la titulación o no cumplir con requisito certificado de idioma Inglés o superior.

A la vista de la única solicitud que pudiera ser admitida y en la que no existen datos suficientes para apreciar si cumple o no el requisito para poder formalizar un contrato en prácticas, se requiere a la persona con el número de **orden 5** y correo electrónico dar***4_ls@hotmail.com para que, en el plazo de cinco días naturales a partir de la fecha, presente la documentación que se le requiere.

SEGUNDA REUNIÓN DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2024.

Con fecha 22 de marzo el candidato responde al requerimiento de la Comisión y ésta valora que cumple con los requisitos para poder acceder a un contrato en prácticas, por lo que se admite su solicitud y se procede, con sujeción a los criterios de selección de la convocatoria y al contenido de la oferta de empleo, a la fijación de los criterios y su ponderación, hasta un máximo de 100 puntos.

Una vez valorado el “Currículum-Vitae” presentado por el/la aspirante admitido/a, la **puntuación obtenida** es la siguiente:

Nº de orden	Identificación del candidato	Puntos obtenidos
5	676***594	65

A la vista de la puntuación obtenida, de los méritos alegados y de que se trata del único candidato admitido para el puesto, que de otra forma quedaría vacante, esta Comisión de Valoración, propone como candidato seleccionado en relación al puesto **GESTOR/A DE PROYECTOS (RFª 1560)**, al aspirante identificado con **el número de orden 5**, bajo la identificación 676***594.

Dicha propuesta está condicionada a la acreditación de los datos contenidos en el curriculum-vitae del candidato/a seleccionado a cuyo efecto se le conferirá un plazo de 5 días hábiles para la presentación del D.N.I., vida laboral y documentación acreditativa de los méritos alegados en formato pdf, a cuyo término la Comisión se reunirá de nuevo y, en su caso elevará propuesta de contratación a la Gerencia o, de desistir el candidato o no cumplir los requisitos o no acreditar los méritos alegados, la plaza quedaría vacante.

TERCERA REUNIÓN DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2024

Con fecha 6 de abril se recibe comunicación de **renuncia** del candidato propuesto por haber recibido otra oferta de trabajo más acorde a sus intereses.

Así pues, siendo el único candidato admitido que cumpla con los requisitos solicitados en la convocatoria, procede proponer a la Gerencia que declare **VACANTE** la contratación del puesto de Gestor/a de Proyectos (Ref. 1560).





Redactor Web (Ref. 1559)

PRIMERA REUNIÓN DE FECHA 22 DE MARZO DE 2024.

Finalizado el plazo de recepción de solicitudes a las 23:59 horas del día 19/03/2024, **se han recibido 8 solicitudes**, de las cuales **se excluyen 6** por no cumplir con alguno de los requisitos para optar a un contrato en prácticas, no poseer la titulación o no cumplir con requisito de c.v. ciego.

Tras fijar los criterios de valoración y su ponderación, los cuales aparecen recogidos en el acta correspondiente, se ordenan los expedientes de los 2 candidatos aceptados por orden de puntuación, y se propone para contratación al candidato/a que figura en primer lugar, condicionada a la acreditación de los datos contenidos en su curriculum-vitae.

Nº orden	Puesto	Identificación del candidato	PUNTOS OBTENIDOS
3	1	638***310	26
7	2	673***995	7

A la vista de las puntuaciones obtenidas, esta Comisión de Valoración, propone como **candidato seleccionado en relación al puesto** “REDACTOR/A CONTENIDOS WEB (RFª1559) DEL PROGRAMA DE PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS” al aspirante identificado con el **número de orden 3** bajo la identificación 638***310.

Dicha propuesta está condicionada a la acreditación de los datos contenidos en el curriculum-vitae del candidato/a seleccionado a cuyo efecto se le conferirá un plazo de 5 días hábiles para la presentación del D.N.I., vida laboral y documentación acreditativa de los méritos alegados en formato pdf, a cuyo término la Comisión se reunirá de nuevo y, en su caso elevará propuesta de contratación a la Gerencia o, de desistir el candidato o no cumplir los requisitos o no acreditar los méritos alegados, efectuará propuesta de contratación a favor del segundo candidato por orden de puntuación y se procederá conforme a lo indicado para el candidato/a seleccionado hasta la obtención de un candidato/a que cumpla con los requisitos y la debida acreditación de los méritos alegados y valorados.

TERCERA REUNIÓN DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2024

En la primera reunión de la Comisión de Valoración se acordó proponer como candidato seleccionado al aspirante que obtuvo la mayor puntuación, recayendo ésta en el candidato identificado con el **número de orden 3** bajo la identificación **638***310** y condicionando la propuesta a la acreditación de los datos contenidos en el curriculum-vitae de la persona seleccionada

Con fecha 5 de abril del 2024 se recibe por mail desistimiento del citado candidato por lo que se procede a solicitar al siguiente aspirante seleccionado identificado con el **número de orden 7** bajo la identificación **673***995**, la misma documentación acreditativa, en los mismos términos y con las mismas indicaciones que en el caso anterior.

Una vez cumplimentado el trámite de presentación de los documentos que acreditan los datos curriculares, se constata que el candidato propuesto **HA ACREDITADO**, en el tiempo y forma requeridos, los méritos alegados, por lo que se procede a proponer a la Gerencia la contratación del candidato con identificación 673***995, **BORJA SUÁREZ ZAPICO**, con DNI **535***01E**.

Posteriormente, con fecha 29 de abril de 2024, el candidato comunica al SERIDA su renuncia a la contratación por haber recibido otra oferta de trabajo más acorde a sus intereses, así pues, no habiendo más candidatos admitidos que cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria queda **VACANTE** la contratación del puesto de Redactor/a Web (Ref. 1559).





Administrativo (Ref. 1578)

PRIMERA REUNIÓN 22 DE MARZO DE 2024.

Finalizado el plazo de recepción de solicitudes a las 23:59 horas del día 19/03/2024, **se han recibido 11 solicitudes** de las que **se excluyen 6** por no cumplir con alguno de los requisitos para optar a un contrato en prácticas, no poseer la titulación o no cumplir con requisito de c.v. ciego.

Una vez analizados todos los “Currículum-Vitae” presentados por los aspirantes admitidos, se observa que la información facilitada en los CV con números 1, 6, 8 y 11, resulta insuficiente para poder otorgar una puntuación definitiva por lo que se acuerda solicitar en el plazo de cinco días naturales, a partir de hoy, la siguiente documentación complementaria:

Nº de orden	Identificación del candidato	Información solicitada
1	633***979	Tipo contrato en el departamento de facturación y duración, especificando si se trata de prácticas de FP
6	633***125	La fecha de la demanda de empleo
8	638***960	Tipo de contrato en CLC, duración del mismo y fecha de la demanda de empleo
11	684***021	Fecha de la demanda de empleo

La Comisión se emplaza para analizar la documentación requerida y finalizar la valoración de los puestos de **Gestor/a de Proyectos (Rfª 1560)** y **Administrativo/a Gestión de contabilidad (Rfª 1578)**, el día 3 de abril de 2024, a las 8:30 horas.

SEGUNDA REUNIÓN DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2024.

Una vez revisada la documentación aportada por los interesados en el requerimiento de fecha 22 de marzo, y valorados los “currículum vitae” de los aspirantes admitidos, las puntuaciones obtenidas son las siguientes:

Nº orden	Identificación del candidato	PUNTOS OBTENIDOS
1	633***979	0
4	690***575	0
6	633***125	0
8	638***960	5
11	684***021	0

Dado que existen empates en la puntuación de cuatro de los aspirantes admitidos, para establecer la prelación, se acude al apartado 2º del Resuelto de la Resolución por la que establece la composición de las comisiones de valoración, reuniones, reglas de funcionamiento y requisitos generales de la selección, en la que se establece que se seleccionarán los candidatos que lleven más tiempo inscritos como demandantes de empleo, por lo que:

El **orden de los candidatos por la puntuación y antigüedad de demandantes de empleo** obtenida es la siguiente:

Nº orden	Puesto	Identificación del candidato	PUNTOS OBTENIDOS	Antigüedad en el paro
8	1	638***960	5	





4	2	690***575	0	17/12/2022
1	3	633***979	0	8/01/2024
6	4	633***125	0	26/01/2024
11	5	684***021	0	En activo

A la vista de las puntuaciones obtenidas, esta Comisión de Valoración, propone como **candidato seleccionado en relación al puesto** “ADMINISTRATIVO/A GESTIÓN DE CONTABILIDAD (Refº1578) DEL PROGRAMA DE PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS” al aspirante identificado con el **número de orden 8 bajo la identificación 638***960**.

Dicha propuesta está condicionada a la acreditación de los datos contenidos en el curriculum-vitae del candidato/a seleccionado a cuyo efecto se le conferirá un plazo de 5 días hábiles para la presentación del D.N.I., vida laboral y documentación acreditativa de los méritos alegados en formato pdf, a cuyo término la Comisión se reunirá de nuevo y, en su caso elevará propuesta de contratación a la Gerencia o, de desistir el candidato o no cumplir los requisitos o no acreditar los méritos alegados, efectuará propuesta de contratación a favor del segundo candidato por orden de puntuación y se procederá conforme a lo indicado para el candidato/a seleccionado hasta la obtención de un candidato/a que cumpla con los requisitos y la debida acreditación de los méritos alegados y valorados.

TERCERA REUNIÓN DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2024

Una vez cumplimentado el trámite de presentación de los documentos que acreditan los datos curriculares, por la Comisión de Valoración se constata que la candidata propuesta, con nº orden 8, **HA ACREDITADO**, en el tiempo y forma requeridos, los méritos alegados, por lo que se procede a proponer a la Gerencia la contratación de la siguiente candidata:

CRISTINA ARGÜERO ZAPICO, con DNI *3642****

Ayudante de Investigación de campo (Ref. 1581)

PRIMERA REUNIÓN DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2024.

Finalizado el plazo de recepción de solicitudes a las 23:59 horas del día 19/03/2024, **se han recibido 11 solicitudes** de las que **se excluyen 10** por no cumplir con alguno de los requisitos para optar a un contrato en prácticas, no poseer la titulación, no poseer carné fitosanitario o no cumplir con requisito de C.V. ciego.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo de la citada Resolución de la Gerencia, la Comisión de Valoración, con sujeción a los criterios de selección de la convocatoria y al contenido de la oferta de empleo publicada procederá en próxima reunión a la fijación de los **CRITERIOS DE SELECCIÓN Y SU PONDERACIÓN** para la valoración de la única solicitud admitida, con identificación 633***245, número de orden 9.

SEGUNDA REUNIÓN DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2024

De conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo de la citada Resolución de la Gerencia, la Comisión de Valoración, con sujeción a los criterios de selección de la convocatoria y al contenido de la oferta de empleo publicada procede a la fijación de los **CRITERIOS DE SELECCIÓN Y SU PONDERACIÓN** hasta un máximo de 100 puntos.





Una vez valorado el “Currículum-Vitae” presentado por el/la aspirante admitido/a, la **puntuación obtenida** es la siguiente:

Nº de orden	Identificación del candidato	Puntos Obtenidos
9	633***245	65 puntos

A la vista de la puntuación obtenida, esta Comisión de Valoración, propone como **candidato seleccionado** “Ayudante de Investigación de campo (ref.1581) DEL PROGRAMA DE PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS” al aspirante identificado con el **número de orden 9** bajo la identificación 633***245.

Dicha propuesta está condicionada a la acreditación de los datos contenidos en el curriculum-vitae del candidato seleccionado a cuyo efecto se le conferirá un plazo de **5 días naturales** para la presentación del D.N.I., titulación, vida laboral y documentación acreditativa de los méritos alegados en formato pdf, a cuyo término la Comisión se reunirá de nuevo y, en su caso elevará propuesta de contratación a la Gerencia o, de desistir el candidato o no cumplir los requisitos o no acreditar los méritos alegados, la plaza quedaría vacante.

TERCERA REUNIÓN DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2024

Una vez cumplimentado el trámite de presentación de los documentos que acreditan los datos curriculares, se constata por la Comisión de Valoración que el candidato propuesto **HA ACREDITADO**, en el tiempo y forma requeridos, los méritos alegados, por lo que se procede a proponer a la Gerencia la contratación del candidato identificado con el **número de orden 9** bajo la identificación 633***245:

MIGUEL PÉREZ GARCÍA, con DNI *1240****

Ayudante de Investigación de laboratorio (Ref. 1582)

PRIMERA REUNIÓN DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2024.

Finalizado el plazo de recepción de solicitudes a las 23:59 horas del día 19/03/2024, **se han recibido 31 solicitudes. Se excluyen provisionalmente 29** por no cumplir con alguno de los requisitos para optar a un contrato en prácticas, no poseer la titulación, no poseer certificado B1 de idioma Inglés o no cumplir con requisito de c.v. ciego.

Se les requiere a los candidatos con cv identificados como 666***347 (nº orden 7), 644***035 (nº orden 19), 667***934 (nº orden 22), 628***931 (nº orden 24) y 603***907 (nº orden 30) aclaraciones sobre cumplimiento de requisito de idioma, concediéndoles un plazo de cinco días naturales con el objeto de redactar lista definitiva de admitidos y excluidos en una próxima reunión, así como documentación complementaria en caso de cumplir con el requisito de idioma. A tal efecto, también se solicita documentación complementaria y/o aclaraciones a los candidatos de los cv identificados como 665***819 (nº orden 4) y 628***180 (nº orden 10):

- Fechas de inicio y finalización de contratos (de empresa y de las prácticas)
- Duración (horas) de cursos
- Copia ciega de expediente académico





SEGUNDA REUNIÓN DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2024

En relación con el requerimiento hecho con fecha 2 de abril se constata contestación a la petición de aclaración de los siguientes cv identificados como:

- Requerimiento de aclaración del requisito de idioma, contestan los candidatos nºs de orden 19 y 30.
- Aportan documentación complementaria los candidatos nºs de orden 4,10, 19 y 30.

Se procede por la Comisión de Valoración a revisar la documentación aportada en orden a establecer lista definitiva de admitidos y excluidos, resultando admitidas las siguientes solicitudes:

Nº de orden	Identificación del candidato	
4	665***819	Admitido/a
10	628***180	Admitido/a
19	644***035	Admitido/a

Tras fijar los criterios de valoración y su ponderación, los cuales aparecen recogidos en el acta correspondiente, se ordenan los expedientes de los 3 candidatos aceptados por orden de puntuación, y se propone para contratación al candidato/a que figura en primer lugar, condicionada a la acreditación de los datos contenidos en su curriculum-vitae.

Nº orden	Puesto	Identificación del candidato	Puntos obtenidos
10	1º	628***180	35
4	2º	665***819	27,5
19	3º	644***035	17

A la vista de las puntuaciones obtenidas, esta Comisión de Valoración, propone como **candidat@seleccionad@** en relación al puesto “ANALISTA /AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN DE LABORATORIO (Ref: 1582) DEL PROGRAMA DE PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS” al aspirante identificado con el **número de orden 10** bajo la identificación 628***180.

Dicha propuesta está condicionada a la acreditación de los datos contenidos en el curriculum-vitae del candidato/a seleccionado a cuyo efecto se le conferirá un plazo de **5 días naturales** para la presentación del D.N.I., título académico, certificado de idioma, vida laboral y demás documentación acreditativa de los méritos alegados en formato pdf, a cuyo término la Comisión se reunirá de nuevo y, en su caso elevará propuesta de contratación a la Gerencia o, de desistir el candidato o no cumplir los requisitos o no acreditar los méritos alegados, efectuará propuesta de contratación a favor del segundo candidato por orden de puntuación y se procederá conforme a lo indicado para el candidato/a seleccionado hasta la obtención de un candidato/a que cumpla con los requisitos y la debida acreditación de los méritos alegados y valorados.

TERCERA REUNIÓN DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2024

Una vez cumplimentado el trámite de presentación de los documentos que acreditan los datos curriculares, por la Comisión de Valoración se constata que el candidato propuesto **HA ACREDITADO**, en el tiempo y forma requeridos, los méritos alegados, por lo que se procede a proponer a la Gerencia la contratación del siguiente candidato identificado con el **número de orden 10** bajo la identificación 628***180:





DAVID PÉREZ ROMERO, con DNI***4395**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La competencia para entender y resolver sobre el presente expediente la ostenta el Presidente del Consejo Rector, de conformidad con las letra a del artículo 10.1 de la Ley 5/1999, de 29 de marzo, por la que se crea el Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario del Principado de Asturias. Mediante Resolución de 10 de febrero de 2023 el Presidente del Consejo Rector delegó la competencia en la Directora Gerente del SERIDA (BOPA nº 34 de 20-II-2023).

Segundo.- En lo relativo al Programa primera experiencia profesional en las administraciones públicas, la selección de candidatos y la contratación de los seleccionados, son de aplicación las siguientes disposiciones normativas:

Orden TES/1152/2021, de 24 de octubre, por la que se regula el “Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas” y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a financiar dicho programa, mediante recursos financieros derivados del Instrumento Europeo de Recuperación (“Next Generation EU”).

Resolución del Presidente del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, de fecha 29 de diciembre de 2021, por la que se convocan subvenciones públicas, destinadas a la financiación del “Programa de primera experiencia profesional en las administraciones Públicas”, de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en los servicios prestados por la Administración del Principado de Asturias, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La Resolución de concesión de la subvención al SERIDA, a que se ha hecho mención en el antecedente primero, establece la exigencia a la entidad beneficiaria de efectuar la comunicación de los contratos, en el plazo de quince días hábiles desde su inicio, a través de la aplicación Contrat@ a la Oficina de Empleo que corresponda y los contratos deberán llevar la indicación “Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia”.

Serán también de aplicación, el V Convenio para el personal laboral de la Administración del Principado de Asturias y con carácter supletorio, la normativa del Principado de Asturias en materia de contratación de personal de duración determinada y los artículos 15 al 22 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que regulan los órganos colegiados de las distintas administraciones públicas y demás normativa de general aplicación.

En su virtud, vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, por la presente

RESUELVO

Primero.- Proceder a la contratación de los siguientes candidatos propuestos por las distintas comisiones de valoración, y para los siguientes puestos, con cargo a la subvención concedida al SERIDA para el “Programa Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas” en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea:

Nombre del puesto	Referencia	Candidato/a	DNI
Gestor de Proyectos	1560	RENUNCIA/VACANTE	
Ayudante de investigación Laboratorio	1582	DAVID PÉREZ ROMERO	***4395**
Ayudante Investigación de Campo	1581	MIGUEL PÉREZ GARCÍA	***1240**
Redactor web	1559	RENUNCIA/VACANTE	
Administrativo	1578	CRISTINA ARGÜERO ZAPICO	***3642**





Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
SEPE



Principado de
Asturias

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



SERIDA

Servicio Regional de Investigación
y Desarrollo Agroalimentario

Segundo.- Comunicar al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, los nombres de los adjudicatarios de los contratos, en un plazo no superior a 15 días hábiles tras su formalización.

Tercero.- Este acto podrá ser recurrido mediante recurso de alzada ante el titular de las Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación y su tramitación se ajustará a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

En Villaviciosa, a 8 de mayo de 2024.

LA DIRECTORA GERENTE
P.D. del Presidente del Consejo Rector
Resolución 10/02/2023 (BOPA nº 34 de 20/02/2023)



Principado de
Asturias

Consejería de
Ciencia, Empresas,
Formación y Empleo

SEDE CENTRAL

Ctra. AS-267, PK 19
33300 Villaviciosa - Asturias - España
Tfno.: (+34) 985 890 066
Fax: (+34) 985 891 854
E-mail: seridavilla@serida.org
Web: www.serida.org

SERIDA GRADO

Finca "La Mata"
33820 Grado - Asturias-España
Tfno.: (+34) 985 754 725
Fax: (+34) 985 754 728
E-mail: seridavilla@serida.org
Web: www.serida.org

CBA SERIDA

Camino de Rioseco 1225, La Olla. Deva
33394 Gijón - Asturias - España
Tfno.: (+34) 984 502 010
E-mail: seridavilla@serida.org
Web: www.serida.org

